



DECRETO EXENTO N° 000101

Dideco N° 13.-

LITUECHE, 22 de Enero de 2019.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 25 del 9 de enero de 2013 que aprueba en todas sus partes el reglamento de la Beca de verano para estudiantes.
- El Decreto Alcaldicio N° 2630 del 11 de Diciembre de 2013 que aprueba la modificación del reglamento Beca verano.
- El Decreto Alcaldicio N° 1832 del 31 de Diciembre de 2015 que aprueba en todas sus partes la modificación del Reglamento de Beca de Verano.
- El certificado de acuerdo de la sesión ordinaria N°29 del 13 de Septiembre de 2017 que acuerda aprobar la modificación de las Becas de Transporte, Verano y Excelencia Académica.
- El reglamento Beca de Verano para estudiantes.
- El Decreto Alcaldicio N° 1400 de fecha 25 de Octubre de 2017 que aprueba en todas sus partes la modificación del Reglamento de Beca de Verano para estudiantes de Educación Superior con domicilio en la comuna de Litueche.
- El certificado de acuerdo de Concejo 15/2018 sesión extraordinaria N°11, que aprueba la nómina de alumnos beneficiados con Beca de Verano 2018.
- El decreto Alcaldicio N°84 de fecha 18 de Enero de 2018 que modifica el reglamento Beca de Verano.
- El certificado de acuerdo de Consejo 16/2019 de la sesión ordinaria N°78 con fecha 16 de enero de 2019, que aprueba la nómina de alumnos beneficiados con Beca de Verano 2019.
- El certificado de acuerdo del H. Consejo Municipal 16/2019 de la sesión ordinaria N°78 con fecha 16 de enero de 2019, que aprueba beneficiar a 4 alumnos con beca de verano 2019, según detalle, siendo un total de 21 becas de verano las aprobadas excepcionalmente para el año 2019.
- En acuerdo del H. Concejo Municipal N° 178/2018, de la sesión ordinaria N° 73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- La renuncia voluntaria de Don Bruno Ignacio Figueroa Vidal, al beneficio Beca de Verano 2019.

VISTOS:

El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que nombra alcalde titular, lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones. El Decreto N°1.609 de Fecha 31 de diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.

DECRETO

1.-ANULESE: De la nómina Beca de Verano, correspondiente al año 2019, a Don **Bruno Ignacio Figueroa Vidal**, cédula de identidad: N° 18.991.569-1, domiciliado en Hermanos Carrera N°531, comuna de Litueche.

2.-REMÍTASE: Copia del presente decreto a Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento Social para su conocimiento y fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**


LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/YMM/yym
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

